

CAPÍTULO XI

1844—1845

Efectos en México de la rebelión de Paredes. — La Cámara y el Ejecutivo. — Acusación del ministro Reyes. — Llega Santa Anna á México. — Su manifiesto de 21 de noviembre. — Su estancia en Querétaro. — Prisión de los diputados de la Asamblea de Querétaro. — Escándalos en México. — El gobierno disuelve las Cámaras. — Decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre. — Protestas de las autoridades y corporaciones. — Motín del 6 de diciembre y caída del gobierno interino. — Insultos á Santa Anna. — Imputaciones injuriosas hechas por Santa Anna. — El nuevo ministerio. — Rogativas y acciones de gracias al Todopoderoso. — Manifiesto de don Nicolás Bravo. — Nombramiento de presidente interino. — Acusación del presidente y sus ministros. — Plan del ejército en favor de Santa Anna. — Disposiciones del gobierno de Herrera y de las Cámaras para nulificar y resistir á Santa Anna. — Ataca Santa Anna á Puebla. — Heroica resistencia de los poblanos. — Retirada de Santa Anna. — Entran en Puebla Paredes y Bravo. — Detalles sobre la misión confiada por Santa Anna á Mendoza y Haro. — Comunicación de Santa Anna á Herrera. — Aprehensión de Santa Anna en Jico. — Fiesta de acción de gracias en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. — Deróganse los decretos de Santa Anna. — Respuesta de García Conde á un oficio de Santa Anna. — Cambio de ministro español. — El asunto de la agregación de Texas á los Estados Unidos. — Rompimiento de relaciones. — Temblor del 7 de abril. — Proposiciones de arreglo hechas por los texanos. — El gobierno pide autorización para proceder á un arreglo con Texas. — Decreto de amnistía del 24 de mayo. — Sale Santa Anna para Venezuela. — Convocatoria á elección de presidente. — Motín del 7 de junio. — Proceso del general Rangel. — Descontento é inquietud. — La prensa periodística. — La situación en aquellos días.

El sábado 9 de noviembre de 1844 el *Diario del gobierno* resolvió romper el silencio que hasta allí había guardado, é insertó en sus columnas un artículo en que lamentaba «que los espíritus exaltados hubiesen recurrido á una nueva revolución, sin atender á la situación crítica que el país guardaba con algunos gobiernos extranjeros, ni á la urgencia con que el honor nacional demandaba la guerra de Texas. «En los días 30 y 31 de octubre y 1.º y 2 del actual, proseguía, han aclamado sucesivamente un plan de revolución la Asamblea departamental de Jalisco, su gobernador, la guarnición y el general don Mariano Paredes y Arrillaga, á quien acababa el gobierno, después de mil muestras de aprecio, de confiar la importante misión de pacificar el departamento de Sonora, comisión que ha trocado por la de prestarse á ser el caudillo de una revolución. El objeto real de ésta parece que es impedir que se haga la guerra de Texas, objeto verdaderamente oprobioso para mexicanos y más para militares, cuyo primer deber es defender el honor de su patria. El medio proclamado es que no se cobren las contribuciones establecidas por el Congreso, para cubrir los cuatro millones de pesos con que se acudió á las primeras exigencias de la campaña, y es circunstancia tan lamentable como digna de notarse, que esta revolución así manifieste las tenden-

cias que el gobierno de los Estados Unidos acaba de anunciar al de México. Objeto tan eminentemente antinacional, y que el honor de todo mexicano repugna, era preciso buscar un medio de cubrirlo, y como olvidando que las Bases constitucionales garantizan la inviolabilidad del presidente de la República durante su encargo, y prescindiendo del hecho sabido por todos de que la administración provisional ha dado cuenta al Congreso de todos sus actos, y lo que es más aún, de la elección del mismo ilustre jefe provisional para presidente constitucional, que sin duda es la más espontánea manifestación de que esos actos los ha aprobado el pueblo que hizo esta elección, los revolucionarios de Jalisco provocan, con pretexto de la sexta de las Bases de Tacubaya y de los convenios de la Estanzuela, un juicio de responsabilidad contra el presidente constitucional de la República, por los hechos de su gobierno provisional, y entretanto se termina ese juicio, se demanda su separación de la silla presidencial.» De poco valor era ciertamente la acusación de que el objeto de los revolucionarios fuese el de impedir que se hiciese la guerra de Texas, cargo que el *Diario* les hacía tan sólo para concitarles la odiosidad de sus compatriotas; pero sí tenía importancia el de la inoportunidad con que se invocaba el cumplimiento de la 6.^a Base de Tacubaya. Realmente, las Memorias de los respectivos ministros habían llenado esa obligación con apariencias legales cuando menos, y si se exigía la responsabilidad directa del dictador, la Asamblea de Jalisco, su guarnición y Paredes debieron haber reclamado no en octubre de 1844 sino en octubre de 1843, el 3 de cuyo mes citado se expidió el decreto que burló la 6.^a Base, pues decía: «Siendo ilimitadas las facultades que por la 7.^a de las Bases de Tacubaya se concedieron al Ejecutivo provisional, sin imponerle otro deber que hacer el bien de la nación, la responsabilidad de sus actos ante el primer Congreso constitucional *es meramente responsabilidad de opinión.*» Entonces y no un año después debieron, lo repetimos, haber reclamado la Asamblea de Jalisco, la guarnición y Paredes. Pero Santa Anna había llegado á un grado tal de desprestigio, su administración estaba tan aborrecida, que un mal buscado pretexto iba á bastar para concluir con su falsa popularidad.

Porque así era en efecto; las Cámaras de la Unión, su más jurado enemigo, no mostraron dar valor alguno á la iniciativa jalisciense, y á otro arsenal acudieron por armas con que batirle. Proporcionóselas torpemente y del mejor temple el gobierno interino, confiriendo á Santa Anna el mando del ejército destinado á sofocar la revolución. El 9 de noviembre el periódico oficial anunció que habiendo el supremo gobierno prevenido al presidente constitucional que á la cabeza del ejército acantonado en Jalapa se pusiese en marcha para el departamento de Querétaro, á fin de obrar según lo exigieran las

circunstancias, Santa Anna había contestado que gustoso cumpliría la orden por tal de servir á su patria; en consecuencia habíanse puesto ya en marcha aquellas tropas en número de siete mil infantes, mil quinientos caballos y veinte piezas de batalla. En sesión del 12 la Cámara de diputados acordó informase el secretario de la Guerra si era cierto que el presidente propietario había sido nombrado para el mando del ejército, contra lo dispuesto en la Constitución que le prohibía ejercerlo sin autorización expresa de las Cámaras. Igualmente, en la misma sesión, acordó informase el ministerio si había dado alguna orden para impedir el reparto de la correspondencia llegada del interior el día antes. El ministerio se presentó en la Cámara y los señores Baranda y Haro manifestaron que no se había dado orden ninguna para detener la correspondencia, añadiendo el último que parte de ésta había dejado de repartirse al público, porque en el intervalo corrido sobre la entrega del apartado y la correspondencia que se pone en lista recibió la administración de correos una orden para que se diera cuenta al gobierno de los extraordinarios que se pidieran para los puntos sublevados y de los que de ellos llegasen, orden que motivó una consulta que el administrador de correos dirigió acerca de la entrega de toda la correspondencia que se suspendió, y cuya consulta había sido resuelta previniéndole el reparto de toda ella, como en efecto se había ejecutado ya. Después de algunas interpelaciones sobre este punto, se pasó á tratar acerca del primero de los acordados. El ministro de la Guerra, don Isidro Reyes, expuso que se había dado en efecto la orden, no para que el presidente mandase el ejército todo, sino la fuerza acantonada en Jalapa, y apoyó las razones que el gobierno tuvo para dictar esa providencia, fundándola en el alto aprecio que de Santa Anna hacía el ejército; mas habiéndose acerca de ellas empeñado un acalorado debate, dicho ministro concluyó exponiendo que las providencias del gobierno no podían ser objeto de discusión en la Cámara; que tenía manifestado el hecho tal como era, y que si se creía contrario á la Constitución, estaba pronto á sostenerlo y defenderse ante el jurado. Así lo acordó la Cámara en sesión secreta, pues la pública hubo necesidad de levantarla á resulta del escándalo á que se entregó la muchedumbre que ocupaba las galerías, silbando y burlando al ministro, que las increpó con dureza, dando por supuesto que obraban por instigación de algunos diputados. Reyes fué declarado con lugar á formación de causa el día siguiente de haber marchado á Querétaro Santa Anna, quien entró en México el lunes 18 de dicho noviembre y estableció su cuartel general en la villa de Guadalupe, donde procuró en vano un acuerdo con las Cámaras, pues aunque se manifestó dispuesto á ceder á todo cuanto se exigía de él, nadie creyó en su buena fe y todo se redujo á haber perdido el tiempo en una junta que, según don Carlos Bustamante,

duró más de cuatro horas, en las que Santa Anna oyó amargas verdades que dijéronle el senador Cuevas y el diputado Rodríguez de San Miguel.

En 21 de noviembre, y suscribiéndolo en dicha villa de Guadalupe, expidió Santa Anna, como presidente constitucional, un extenso manifiesto, defendiéndose de los cargos que se le hacían en el de Paredes: así como éste había sido apasionado en sus acusaciones, lo fué igualmente Santa Anna en su defensa; ni uno ni otro documento contienen la verdad absoluta, pero ambos sirven para dar completa idea del desorden y descrédito del gobierno provisional. Santa Anna concluía dando á entender que los nuevos revolucionarios obedecían á instigaciones de enemigos extranjeros de la República, acusación que formuló sin velo alguno más adelante, en el *Boletín* que publicó durante su permanencia en Querétaro. A esa población llegó el domingo 24 obteniendo un frío y desairado recibimiento, pues la opinión érale contraria en aquella ciudad, que habíase adherido al plan de Paredes. Lastimado con ello, hizo Santa Anna que al día siguiente se le presentasen el gobernador y el ayuntamiento, y después de haber regañado áspera y acremente al primero, porque dió curso á la iniciativa de la Asamblea departamental, y al segundo porque no salió á recibirle, sacó el reloj y dijo:—«Son las doce: si mañana á esta hora no está aquí la retractación de la Asamblea revolucionaria, vucencia quedará depuesto y á disposición del señor comandante general, y los diputados serán remitidos á Perote.»—El gobernador, que lo era don Sabás Antonio Domínguez, quiso vindicar á la Asamblea, pero Santa Anna sin escucharle salió de la sala, volviéndole desdeñosamente la espalda. El gobernador notificó inmediatamente la intimación á la Asamblea, que en sesión pública manifestó su indignación por la manera indecorosa con que se la trataba, y acordó al día siguiente enviar dos comisionados que así lo hicieran saber á Santa Anna y le expusiesen que no se le presentaba la Asamblea por temor á un desaire como el que se había hecho sufrir al gobernador¹. Los comisionados, que salieron de la Cámara á las tres y media de la tarde, no regresaron sino hasta después de las ocho de la noche, exponiendo que el jefe del ejército mantenía su intimación, en la inteligencia de que ya estaba designada la tropa que conduciría á Perote á los diputados, si no se retractaban de su iniciativa. Abierta la sesión pública, entre los vivas y aplausos de los concurrentes entusiasmados, la Asamblea hizo la siguiente declaración: «Los vocales prefieren marchar á Perote, y aun la muerte, antes que una ignominia, antes que la retractación.» En vano uno de los mismos vocales de la Asamblea procuró al día siguiente, miércoles 27, decidir á sus compañeros á una transacción, y esto sabido, poco antes de las dos de la tarde, el general de brigada don Antonio Montoya pro-

cedió á la prisión de los diputados. El 28, por conducto de la plaza, se comunicó á los presos la orden de que se dispusieran para marchar al día siguiente á Perote, orden que puso en la mayor tribulación á las familias de las víctimas y á todos los moradores de la ciudad sin distinción de clases, pero contra la cual nadie osó pedir gracia alguna. Aquella imponente manifestación de valor civil, alarmó, ó quizás asombró, á Santa Anna, y cediendo á una insinuación del juez eclesiástico, doctor don Miguel Zurita, de acuerdo con los prelados, revocó tan injusta y temeraria orden, comunicando á los presos que por entonces no marcharían á Perote, pero sí serían puestos á disposición del supremo gobierno. Antes de que así se supiese, los vecinos de Querétaro habían abierto una suscripción para auxiliar á los desterrados; convenido en colgar de luto sus balcones y vestirlo ellos mismos el día de la salida, y aun se aseguró que estaban dispuestos sesenta hombres á intentar su libertad en el camino.

Apenas se supo en México este proceder de Santa Anna, el señor Llaca, diputado por Querétaro, comunicó al Congreso la noticia, y pidió que el ministerio se presentase á informar inmediatamente. Pretextando más graves atenciones y exponiendo que ninguna ley les obligaba á presentarse *inmediatamente* como se les exigía, los ministros hicieron aguardar largas horas á la Cámara, que hasta por tercera vez ofició llamándolos al Congreso, sin conseguir su objeto. Don Manuel C. Rejón y don José Ignacio Basadre, que sustituía á Reyes en el ministerio de Guerra, fueron, en vista de su rebeldía, acusados por Llaca en sesión secreta del 29: la acusación pasó á la sección del Gran Jurado. El siguiente día, sábado 30, presentáronse al fin los ministros, pidiendo sesión secreta, pero las galerías se pronunciaron contra ese deseo, á las voces de ¡pública! ¡pública! y fué necesario que algunos diputados dirigiesen la palabra á los concurrentes suplicándoles en nombre del patriotismo que tuviesen la bondad de retirarse. Obsequiada no sin dificultades y resistencia, aquella súplica, los ministros se disculparon de no haberse presentado el día anterior, á pretexto de que no tenían instrucciones del presidente, y según Bustamante, diputado de aquel Congreso, después de haber hablado mucho y sin orden ni concierto, dejaron á la Cámara, oficialmente se entiende, ignorante de lo sucedido en Querétaro: Basadre empleó un lenguaje altanero é irrespetuoso, y un tono tan destemplado «como pudiera un sargentón á una escuadra de reclutas.»

La Cámara no quiso pasar por la burla y volvió á citar á los ministros para la sesión del 1.º de diciembre, pero Basadre no tuvo á bien concurrir: hízolo en su lugar don Antonio Haro y Tamáriz, ministro de Hacienda, pero como manifestase que nada sabía sobre el asunto acerca del cual se le interpelaba, se le previno pidiese instrucciones al presidente interino, en la inteligencia de

¹ Seguimos la *Relación Histórica* formada por la Asamblea departamental de Querétaro.

que la Cámara se declaraba en sesión permanente hasta que fuese informada. Según el citado escritor, «como esto pasó en la mañana, algunos diputados se retiraron á comer á sus casas, quedando la Cámara en sesión permanente; cuando regresaron para continuarla se les dió con la puerta en la cara, es decir, no se les permitió entrar de orden del gobierno: apenas lo creyeron, y para informarse de la verdad de esta medida increíble, pasaron en persona los señores Ortiz de Zárate y García Conde, y confirmaron el hecho.» Procedimiento enteramente igual siguió el gobierno con la Cámara de senadores: citados éstos por su presidente para celebrar sesión á las siete de la noche en su local, encontraron impedida la entrada por la guardia de la puerta del Palacio Nacional, que tenía orden de no dejar pasar á persona alguna, excepto á los militares. Visto aquel atropello, reuniéronse en la casa de su presidente don Juan Gómez de Navarrete y acordaron formular una protesta, que firmaron á la una de la madrugada y en copia remitieron á los secretarios de la Cámara de diputados y al ministro de Relaciones y Gobernación. Este desde las ocho de la noche había notificado á todos los dueños de imprenta y encargados de ellas en la capital, se abstuviesen de publicar documento alguno que les remitiesen las Cámaras so pena de ser gubernativamente remitidos á Ulúa por cuatro meses. A la vez, y en la misma noche del 1.º de diciembre, unos oficiales se presentaron en la casa de don Luis G. Solana, presidente de la Cámara de diputados, con objeto de recoger las llaves de la Secretaría, que existían en su poder, y los generales don Ramón Morales, senador, y don Luis Guzmán hicieron otro tanto con las del salón y demás piezas del edificio del Congreso. El señor Solana, en las primeras horas del 2 de diciembre, dirigió al ministro de Relaciones una comunicación en que le decía: «Como quiera que los expresados generales manifestaron que obraban por orden del gobierno, suplico á V. E. se sirva decirme qué significa un acto tan irregular, remitiéndome al mismo tiempo las llaves con el portador, pues tengo que abrir sesión dentro de pocas horas.» El ministro Rejón contestó lo siguiente: «Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que mientras dura la presente revolución, se suspendían las sesiones del Congreso, no pueden reunirse los señores diputados, y por lo mismo tampoco hay necesidad de franquear las llaves del edificio destinado á la celebración de aquéllas.»

El presidente de la Cámara, en oficio de las doce de la mañana, acusó recibo del de Rejón, añadiendo: «Para dar cuenta á la Cámara de tan extraña resolución, necesito reunirla, y á este fin espero que V. E. me remita inmediatamente las llaves que le tengo pedidas.» Rejón replicó, de oficio también, que dada cuenta al presidente interino, «le mandaba decir en respuesta que no se remitían las llaves por no deber reunirse ya la Cámara.» Leídas que fueron las anteriores comunicaciones en la

sesión habida fuera del local de la Cámara el día 2, el señor Atristain presentó la siguiente moción, que admitida á debate, fué aprobada por unanimidad de los presentes: «En vista de las comunicaciones con que se ha dado cuenta, declara la Cámara: Que desconoce en el Ejecutivo la facultad de suspender las sesiones por autoridad propia, sean cuales fueren las circunstancias de la nación: que considera esta medida como atentatoria á la representación nacional y á las Bases Orgánicas que actualmente rigen en la República, y muy particularmente porque el Ejecutivo tiende de una manera directa á destruir la actual forma de gobierno, la única autoridad que en la nación puede y debe terminar pacíficamente la actual revolución: en consecuencia, comuníquese al gobierno que la Cámara de diputados continuará sus sesiones en el lugar que juzgare conveniente, y participese esta resolución al Senado.» Acordaron también los diputados presentes, á moción de Hierro Maldonado, comprometerse á no ausentarse de la capital y á acudir á cualquier llamamiento de su presidente; convinieron, por último, en dar un manifiesto en que se expusieran los motivos de su conducta y de su enérgica actitud.

Poco después de las cuatro de la tarde del mismo día el gobierno hizo publicar por bando nacional un decreto fechado en 29 de noviembre, suspendiendo las sesiones del Congreso, mientras se restablecía y consolidaba el orden público y se ponía al Ejecutivo en aptitud de hacer efectiva la campaña de Texas, para cuyos objetos quedaba autorizado con facultades de toda especie; continuando reconocidos como presidente constitucional don Antonio López de Santa Anna y como interino don Valentín Canalizo. En otro decreto de 2 de diciembre ¹, Canalizo, en virtud de las facultades con que

¹ Hé aquí los decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre:

«Ministerio de Relaciones exteriores, Gobernación y Policía.»

«Circular. — Exmo. Sr. — El Exmo. Sr. Presidente interino de la República, se ha servido expedir el decreto que sigue:

»El Presidente interino de la República Mexicana, á sus habitantes, sabed: Que habiéndome ocupado de la crítica situación de la República en varias juntas de ministros, con objeto de buscar el mejor camino que pudiese conducirme á la salvación del país, en momentos de que amagados por una guerra extranjera de las más funestas consecuencias, ha venido á hacer más difícil la posición de la cosa pública una rebelión que amenaza desquiciarlo todo; y considerando:

»PRIMERO. Que la inflexibilidad de las leyes, que jamás pueden prever todos los acontecimientos para dominarlos, las hace perniciosas en algunas circunstancias no previstas, como éstas en que se encuentra la nación, y en que la estricta observancia de aquéllas, la conduciría irremediablemente á su ruina total.

»SEGUNDO. Que á los embarazos casi invencibles que oponen al Ejecutivo las leyes fundamentales de la República para poder obrar, se agrega la circunstancia esencialísima de que los depositarios de la autoridad legislativa, lejos de tomar providencias para remover estos obstáculos, los aumentan con su obstinada resistencia á acudir á las urgentes necesidades del gobierno, y hasta con la actitud hostil que han tomado

»TERCERO. Que no encontrándose para este gravísimo mal remedio alguno en las Bases Orgánicas de la República, la necesidad obliga á adoptar tanto el que se halla sancionado para casos de igual naturaleza en las constituciones de los pueblos más cultos de Europa, como en las leyes del más poderoso y de uno de los más

había sido investido por su ministerio, ordenó que «las autoridades y empleados de la República, para continuar en el ejercicio de sus respectivas funciones, jurasen la debida obediencia al decreto de 29 de noviembre.» Uno y otro decreto produjeron un efecto enteramente contrario al que sin duda esperaba el gobierno de aquel rasgo de descaro más que de energía. La Suprema Corte de Justicia dió autorizada voz de guerra, dirigiendo con fecha 2 el siguiente oficio, firmado por don José M. Casasola, al ministro de Justicia: «Habiendo jurado esta Suprema Corte, guardar y hacer guardar los Bases Orgánicas de la República que aceptó la nación, y no considerando facultad en el actual Ejecutivo para suspenderlas ó quebrantarlas, ha acordado en tribunal pleno, con asistencia de su fiscal y con absoluta uniformidad de sus votos, se conteste á V. E. tener ésta imposibilidad legal para prestar el juramento que previene la orden del 2 de este mes que acaba de recibir, y que continuará

sabios de la antigüedad:—He venido en decretar, de acuerdo con el voto unánime de mis ministros, las siguientes resoluciones:

»PRIMERA. Mientras se restablece y consolida el orden público, notablemente alterado en varios departamentos, y se pone al Ejecutivo en aptitud de hacer afectiva la campaña de Texas y de sostener todas las consecuencias de esta guerra, estarán suspensas las sesiones del Congreso, sin que entretanto pueda desempeñar ninguna de las Cámaras las atribuciones que se les conceden por las Bases Orgánicas de la República.

»SEGUNDA. Continuará reconociéndose como presidente constitucional electo por la voluntad de los pueblos, con arreglo á las bases de organización política de la República, al benemérito de la patria, general de división D. Antonio López de Santa Anna; y durante su separación del gobierno, seguirá depositado el supremo poder Ejecutivo en el individuo que actualmente lo ejerce con arreglo á las mismas bases.

»TERCERA. El gobierno podrá, durante el receso del Congreso: Primero: Dictar todas las providencias que considere necesarias para restablecer el orden en los departamentos donde se hubiere alterado ó altere en lo sucesivo; consolidar la paz en toda la República; hacer efectiva la campaña de Texas, y prepararse para sostenerla en todas sus consecuencias, sin que en ningún caso pueda disponer de la vida ni propiedades de los habitantes de la nación, sino con arreglo á las leyes vigentes. Segundo: Adoptar las medidas conducentes para el mejor arreglo y prosperidad de la hacienda y el ejército; pero sin aumentar las contribuciones establecidas, ni hacer que la de sangre gravite exclusivamente sobre la clase proletaria del pueblo. Y tercero: Dirigir las relaciones exteriores, resolviendo por sí todas las cuestiones que en este ramo se susciten y que considere ser ejecutivas ó urgentes.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional. México, Noviembre 29 de 1844. *Valentín Canalizo*.—*Manuel C. Rejón*, ministro de Relaciones exteriores, Gobernación y Policía.—*Manuel Baranda*, ministro de Justicia é Instrucción pública.—*A. de Haro y Tamáriz*, ministro de Hacienda.—*Ignacio de Basadre*, ministro de Guerra y Marina.

»Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

»Dios y libertad. México, Diciembre 2 de 1844.—*Rejón*.»

«Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido expedir el decreto que sigue:

»El Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

»Las autoridades y empleados de la República, para continuar en el ejercicio de sus respectivas funciones, jurarán la debida obediencia al decreto de 29 de Noviembre próximo pasado.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en México, á 2 de Diciembre de 1844.—*Valentín Canalizo*.—*A. D. Manuel Cróscencio Rejón*.

»Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

»Dios y libertad. México, Diciembre 2 de 1844.—*Rejón*.»

desempeñando sus funciones con total arreglo á las mismas Bases.» Iguales ó semejantes protestas hicieron otras corporaciones de México; la Asamblea Departamental, presidida por don Mucio Barquera; el ayuntamiento de México, formado por don Antonio Martínez de Castro, don Antonio Nájera, don Rafael Cervantes, don Ignacio Algara, don Ignacio Elguero, don Ambrosio de la Vega, don José Elías Fagoaga, don Ramón Olarte, don Antonio Morán y don Luis Robles. La ciudad entró en un estado de alarma y agitación indescriptibles; todas las clases se burlaban de la autoridad que con toda su vigilancia no pudo impedir que la estatua de Santa Anna en el mercado apareciese el día 4 con una caperuza de ajusticiado y una soga atada al cuello, y que en todas las esquinas se fijasen los manifiestos del Congreso impresos en la capital, pero suponiéndose al pie haberlo sido en Puebla: esta última burla exasperó al ministerio al grado de lanzarle á dictar orden para que la fuerza armada arrancase de las esquinas los ejemplares. Temeroso de todo y de todos, el gobierno, al menor movimiento de gente que notaba, aunque no llevase otro móvil que el de simple curiosidad, ponía á las tropas sobre las armas, sacaba á la calle los cañones y extendía sus patrullas por toda la ciudad. El día 4 la Ciudadela entró en gran alarma á causa de haberse observado que por el rumbo de Belém y Salto del Agua había grupos de gente, aunque después se supo que aquello era motivado por una riña. En la misma tarde las precauciones aumentaron y el general don Rómulo Díaz de la Vega, comandante del punto, mandó cesar la *franchela* que, con motivo de ser día de santa Bárbara, tenían los oficiales y tropa de artillería montada. El 5, á las ocho y media de la noche, se cambió el *santo y seña*, y con este pretexto corrió la voz de que un ayudante lo había revelado á los que trataban de pronunciarse, si bien no se decía quiénes fueran éstos. La mañana del 6 pasó en aparente tranquilidad; pero á las dos de la tarde se notó grande agitación á virtud de haberse sabido que el batallón de reemplazos, pronunciado á las doce de aquel día, se trasladaba desde su cuartel de la ex Acordada al convento de San Francisco, donde estaban ya reunidas las Cámaras y el general don José Joaquín de Herrera, llamado por las Bases Orgánicas á ejercer el Poder Ejecutivo como presidente del Consejo. Desde el dicho convento y á las dos de la tarde Herrera dijo de oficio á don Valentín Canalizo:

«Encargado por la Constitución del Gobierno de la República, y pendiendo de V. E. el restablecimiento completo del orden y el que se evite la efusión de sangre, excito á V. E. para que se sirva dar sus órdenes á fin de que yo quede en ejercicio del gobierno constitucional. Este es el servicio que el buen orden y la patria exigen en este momento de V. E., y yo se lo hago saber deseoso de que se conserve el buen nombre de la nación, se eviten males á la capital y á V. E. mayores responsabilidades.»

A la primera noticia del pronunciamiento en San Francisco, Canalizo quiso salir á batir personalmente á los que habían proclamado el restablecimiento del orden constitucional: al efecto mandó ensillar su caballo y que se alistaran todas las tropas de la guarnición; en el patio principal del Palacio formaron los cuerpos que estaban alojados en los cuarteles inmediatos, y habiéndoseles presentado el general don Isidro Reyes, les arengó exhortándoles á sostener el gobierno de Canalizo; á la cabeza estaba el regimiento activo de México, cuyo jefe, el teniente coronel don Francisco Berra, después de haber oído al general Reyes, mandó á su cuerpo pasar al orden de parada, y con la mayor calma y serenidad, respetuosamente contestó que su regimiento sólo sostenría el orden constitucional: vuelto al orden de batalla esperó tranquilo: el coronel de este regimiento, que lo era el general graduado don José García Conde, había sido separado del mando por haberse negado á prestar el juramento de sostener el decreto de 29 de noviembre. Como en el mismo sentido que el activo de México se expresaran un batallón de Puebla y los demás que debieran formar la columna, Reyes subió á ponerlo en conocimiento de Canalizo, quien á la vez recibió noticia de que, excepto la guarnición de la Ciudadela, toda la de la capital, así como el pueblo, estaban por los pronunciados: entonces y al serle notificado su arresto y saber que ya lo sufría el general Basadre, secretario de Guerra, se indignó, y á presencia de su ayudante, el capitán de ingenieros don Isidoro Chavero, ordenó al comandante general don José Mariano Salas que hiciera volar el edificio: Salas bajó en el acto, arrebató á un artillero el lanzafuego que tenía en la mano, y resuelto á obedecer y cumplir la terrible orden, se dirigía á los almacenes, llenos de gran cantidad de municiones y pólvora á granel, cuando corrieron á estorbarle su propósito el coronel Falcón y dos oficiales. Los secretarios de Relaciones y Justicia no estaban ya en Palacio, y el de Hacienda, don Antonio Haro y Tamáriz, atravesando entre las tropas pronunciadas, salió por el cuartel llamado de la Moneda, en el que estaba alojada la 1.^a brigada de artillería: un capitán de ella, don Severiano Contreras, protegió la evasión de aquel funcionario, quien nunca olvidó el favor recibido. Entretanto, la población toda afluía á San Francisco, desde donde el presidente del Consejo y el personal de ambas Cámaras, en medio del pueblo, que de todas maneras manifestaba su júbilo, se dirigieron procesionalmente al Palacio Nacional, para aclamar el restablecimiento del orden en el salón de sesiones, invadido por incontable y entusiasta muchedumbre. El señor don Manuel Rincón, vuelto al gobierno del departamento de México, expidió acto continuo la proclama siguiente:

«El orden constitucional ha sido restablecido y las augustas Cámaras presiden otra vez los destinos de esta magnánima nación. He sido llamado de nuevo al alto honor de gobernaros, y mi alma se inunda de placer al

recordar vuestras virtudes. Ningún crimen ha manchado hoy el triunfo del pueblo, y al paso que habéis dado la lección práctica de que la opinión es omnipotente, regocijaos conmigo al recordar que habéis obrado con moderación en vuestro triunfo. Os conjuro á que continuéis del mismo modo. No tengo necesidad ni aun de indicároslo, y antes bien estoy seguro de que jamás me obligaréis á ejercer el poder con que me autorizan las leyes para conservar la tranquilidad pública, porque sois venturosos, porque lo habéis sido, y porque para serlo en lo de adelante no tenéis que hacer violencia á vuestro carácter.»

Don Manuel de Céspedes, comandante general del Departamento, arengó así á las tropas de la guarnición:

«Compañeros de armas: Servidores de la patria desde que nos encomendó la defensa de su integridad y soberanía, de sus leyes y orden público, no podíamos ser espectadores indiferentes de la violación con que el Ejecutivo faltó á sus juramentos desconociendo la representación nacional, que en nuestra tormenta era el único puerto y esperanza de salvación. Este paso uniformó contra él la opinión que se desarrollaba impetuosa desde que el general Santa Anna fué nombrado, sin licencia, en jefe contra los pronunciados de Jalisco, y desde que quiso retractar de sus opiniones, valiéndose de todos los medios de coacción, á la benemérita Junta departamental de Querétaro. Pero el decreto de 29 de Noviembre pasado puso el colmo al sufrimiento de los mexicanos, y rotos por él todos los vínculos que nos unían, quisimos y hemos conseguido el que la patria tenga libertad. Yo os doy, soldados, los más cumplidos parabienes por vuestro patriotismo y decisión, por vuestro valor y disciplina. Hoy lo habéis manifestado, y México recordará con ternura que ni una gota de sangre ha costado el triunfo de todos los principios.»

El general don Rómulo Díaz de la Vega, con la artillería montada, cuyo coronel era don José María Ovando, y dos compañías de infantería, permaneció en la Ciudadela sin tomar parte en el movimiento, hasta que á las nueve de la noche, habiéndosele comunicado oficialmente la instalación del nuevo gobierno, entregó el mando al subinspector de artillería, general don José Mariano Pérez, y se retiró á su casa.

Excusado nos parece decir que el *Siglo XIX*, señalado campeón en todo aquel movimiento, fué objeto de entusiastas elogios, y el órgano más caracterizado de la opinión de aquel gobierno: entre sus noticias de aquel día tomamos la siguiente: «Multitud de personas acomodadas y de jóvenes distinguidos, se están alistando para tomar las armas: entendemos que las supremas autoridades se ocupan de toda preferencia en llamar á los ciudadanos á la salvación de las libertades públicas; los señores coronel don Luis Herrera y teniente coronel don José Uraga estaban hoy á la cabeza de la multitud de paisanos armados que concurrieron á San Francisco.» El *Diario del gobierno*, dijo el mismo día: «Mientras la suprema autoridad se puede ocupar del importante y urgentísimo arreglo de este periódico, cuya redacción

audaz, atrevida é insultante á la representación nacional, contribuyó tanto á la caída de la administración anterior, nos hemos encargado de su publicación como editores provisionales." Tal fué el golpe terrible asestado por una parte de su misma facción al gobierno de don Antonio López de Santa Anna, objeto aquel día en la capital de los más atroces insultos. Hé aquí cómo pinta uno de éstos el *Boletín* publicado en Querétaro bajo la protección del dictador: "Mientras esto pasaba en Palacio, la plebe, conducida por cuatro ó cinco *sans-culotes*, ó mejor dicho, *léperos* de casaca, se dirigieron al Panteón de Santa Paula, y profanando este lugar santo, derribaron el monumento donde estaba depositado el pie que una bala francesa en guerra nacional arrancó al ilustre caudillo del 5 de diciembre de 1838, y este miembro que la patria había divinizado fué el objeto de la burla salvaje de esa misma plebe ignorante y beoda: el médico Torices lo llevaba en triunfo, y media docena de pillos pegaban en la urna con los bastones, al son de la música que abría esa bacanal inmundada: así llegaron hasta Palacio, donde se pintó la indignación en el rostro de los soldados de guardia, tanto que el general García Conde recogió el pie de manos de sus infames profanadores; es de notarse que este horrible acontecimiento ocurrió el mismo día sexto aniversario de la amputación: ¿quién no ve en esta coincidencia la mano impura de la venganza extranjera?" Esta última imputación procuró inculcarla y recalcarla el grupo santannista para hacer odiosa la revolución: el mismo *Boletín*, haciendo la historia del pronunciamiento, dice: "Un jefe sin nombre y sin antecedentes en el ejército, se vendió por fin al oro extranjero, después de un ajuste en el que subiendo la postura de doscientas onzas hasta seis mil pesos, convino en que alzaría la voz de alarma, con la sola condición de que otro jefe más condecorado se pusiera á la cabeza del movimiento." El *Siglo* respondió: "La imputación que se hace á los valientes y honrados generales del ejército, suponiéndolos vendidos al oro extranjero, es tan grosera y tan impudente que no necesita refutarse. Esos jefes y esa tropa que se hallaban sin sueldos los unos y sin socorros la otra, porque las rentas públicas eran saqueadas por el general Santa Anna y sus cómplices, no han recibido para la revolución ni aun esos sueldos y socorros." No sólo el pie de Santa Anna fué objeto de las burlas é insultos de la multitud; la estatua de yeso del caudillo que se levantaba en el Teatro Nuevo fué reducida á pedazos, que sus destructores se disputaban, y la de bronce erigida en el Mercado, fué también bajada de su columna y confinada á una de las cocheras de Palacio. Refiriéndose aún á esos desórdenes, decía el *Boletín* sin dejar su tema: "Extranjeros que arden en ira á la sola memoria del 5 de diciembre de 1838; extranjeros á quienes importa acabar con el hombre único capaz de llevar la guerra á Texas; extranjeros resentidos por las leyes prohibitivas del comercio, y

anarquistas sin patria, sin fe, sin honor; hé aquí los detestables escribas; los insufladores del *tolle* que pronunció en México, sin saber lo que decía, una plebe ebria, ignorante y degradada." Su encono y desesperación dictaron este grosero lenguaje á Santa Anna, hecho á despreciar en su soberbia las buenas formas, al grado de que en una carta que publicó el *Diario del gobierno*, dirigida á Rejón y fechada en Querétaro á 6 de diciembre, decía estas textuales palabras: "Energía y no pararse en medios de hoy en adelante: en crisis como la presente, la firmeza y los buenos trancazos lo componen todo."

Uno de los primeros actos de don José Joaquín de Herrera como presidente del Consejo en ejercicio del Poder Ejecutivo, fué declarar nulos y de ningún valor ni efecto todos los actos del gobierno arbitrario que se estableció á resultas del decreto de 28 de noviembre, y la formación de un nuevo ministerio que compusieron el senador don Luis G. Cuevas, ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía; el diputado don Mariano Riva Palacio, de Justicia, Instrucción Pública é Industria; el consejero don Pedro José Echeverría, de Hacienda, y el general don Pedro García Conde, de Guerra y Marina. También con fecha 7 dirigió al arzobispo, prelados y cabildos eclesiásticos, una circular del tenor siguiente: "...Reconocido á la visible protección con que la Divina Providencia favoreció el día de ayer los esfuerzos unidos del pueblo y del ejército para restablecer la representación nacional y el orden constitucional, desconocido y atacado por los que eran depositarios del poder público... me manda excitar el celo religioso de V. S. I. y el de su venerable cabildo, á fin de que se sirva hacer rogativas públicas y acciones de gracias al Todopoderoso por el término y el tiempo que estime conveniente, implorando sus divinos auxilios para el restablecimiento y consolidación de la paz general de la República y el acierto en las relaciones del Soberano Congreso, Supremo Gobierno nacional y demás autoridades legalmente constituidas." Completó el gozo de los triunfantes revolucionarios el manifiesto que el 7 de diciembre publicó en Ciudad de Bravos el general don Nicolás Bravo, adhiriéndose al movimiento consumado en la capital.

«Un suceso horroroso, decía, me lanzó del hogar doméstico á la campaña: el incendio y la devastación de las principales poblaciones del rumbo del Sur, por la ignorancia y la estupidez de los indígenas, me obligaron á tomar de nuevo la espada en defensa de la propiedad y la vida de mis conciudadanos. Esta guerra notoriamente justa ocupaba toda mi atención, y en estas circunstancias sonó en el departamento de Jalisco la voz de reclamación por el cumplimiento de uno de los convenios de Tacubaya que sirvieron de cimiento al Gobierno provisional: yo no quise oírla por no desatender el recobro de la tranquilidad pública, que era mi objeto: descansé en el testimonio de la conciencia de las personas encargadas de la administración, y muy

particularmente en la sinceridad con que se manifestaban las protestas hechas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo por el primer magistrado de la República, considerando que tanta circunspección no la habría de contradecir el decreto de 29 del próximo pasado, y que menos se habría de pretender apoyar con el expedido el 2 del corriente para que todos invocásemos un juramento en la destrucción de la representación del pueblo; pero desgraciadamente no han correspondido las palabras con los sucesos y los intereses personales se han venido á confundir en menosprecio de los de la patria, para que los hombres de quienes pudiera esperar honor y gloria se lancen cada cual al campo de la revolución, confundiendo un orden constitucional establecido, con la más funesta anarquía. Cualquiera otro mexicano podría circunscribirse al límite que me demarcaba el cargo de comandante general del Sur; pero yo que estoy hace más de treinta y cuatro años consagrado al honor y defensa de la patria, no puedo manifestarme indiferente en las circunstancias en que se halla, ni posponer sus intereses generales al bienestar de una localidad muy pequeña respecto del gran todo á quien aflige y amaga la anarquía; porque antes quiero ser víctima de los enemigos de nuestro nombre, que ver tildada la nación del número de las civilizadas del orbe. Me presento á mis conciudadanos como el último de los primeros caudillos de la independencia y la libertad, á quienes ya ha arrebatado la muerte, y si la Divina Providencia me reserva todavía, no es para solamente llorar lo infructuoso de los sacrificios de mis antiguos compañeros, sino para señalarlos el estandarte de la justicia y de la razón que para salvarlos debéis seguir. No habrá uno que pueda dudar de la buena fe con que extendiendo la mano para sacar á la nación del precipicio en que la hunde el vértigo fatal de sus mandatarios, porque nadie me puede acusar de ambición, porque estoy muy lejos de vivir con profusión y con escándalo, y porque jamás he transigido con la tiranía sultánica ni con la demagogia desorganizadora: todos mis deseos han sido por el justo medio, y creí haberlos conseguido con el establecimiento de las Bases Orgánicas. Ellas salvaron los principios adoptados por los pueblos que nos preceden en la civilización, y los combinaron con nuestra situación, queriendo que no se sacrificuen, y huyendo de que su exageración volviese á encender la guerra civil. Con este pacto se había librado á la nación de la agonía y del suspiro de la muerte. ¿Por qué, pues, se la quiere volver á reducir ahora á ese cruel marasmo? ¿Por qué se destruye el vínculo que nos estrechaba como hermanos para la participación de los bienes y de los males inevitables en las sociedades humanas? ¿Por qué se despedaza ese pacto en el que está consignado el medio de promover las leyes convenientes sin necesidad de nuevas revoluciones? Dicese que el Congreso se hacía insoportable por su oposición calculada y sistemática; que sojuzgado por él, el Gobierno no podía dar un paso para sofocar la revolución, que no fuera censurado y contradecido por una Cámara revolucionaria, que fermentaba en su seno la discordia con el fin de entronizar la demagogia; pero este mismo Congreso ¿no tenía marcadas las materias que lo debían ocupar? Y si caminaba á la demagogia, si se separaba del sendero trazado por las Bases, y si se traslucía en su seno un partido feroz de desorganización, ¿es acaso el remedio destruir esas propias Bases, disolver la representación nacional y volver á constituirse las personas del Ejecutivo en un poder absoluto? La nación responde que no: porque desde que tal cosa ha acaecido se ha aumentado

el sistema del descontento, y esa misma revolución que se ha querido combatir por el terror, se ha convertido en el recurso único que queda á la patria para defender sus derechos. Estos sagrados derechos son, el restablecimiento del orden constitucional y la efectiva responsabilidad de los que lo han infringido: tal es el pendón de la libertad que he enarbolado: con su sombra convido á la Representación Nacional, y están en su apoyo divisiones respetables que marchan á mis órdenes sobre la capital. Ningún mexicano podrá dudar de mis sentimientos, ni dejará de unir sus votos á los que consagro en lo particular por la felicidad pública.»

La voz del antiguo y patriota caudillo fué, como hemos indicado, escuchada con regocijo extraordinario por el nuevo gobierno, que dedicó toda su actividad á prepararse contra los efectos de la indignación de Santa Anna: dió principio á sus preparativos haciendo que la Cámara, en sesión secreta del 6, acusase al presidente constitucional de infracciones de las Bases Orgánicas, acusación que pasó desde luego al Gran Jurado: la misma Cámara facultó extraordinariamente al gobierno para obrar según las circunstancias, y decretó el levantamiento de fuerzas auxiliares que se denominarían *Voluntarios defensores de las leyes*. Como, según la Constitución, Herrera no podría permanecer más de quince días en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Senado, en uso de su facultad, procedió á hacer el nombramiento de presidente interino, que recayó en el mismo Herrera, quien, alegando su insuficiencia, presentó su renuncia el día 7: no le fué admitida, y llevándose adelante el decreto del Senado hubo de tomar posesión ante el Congreso general, en cuyo acto pronunció un discurso bastante notable, exponiendo con sinceridad lo ocurrido en la última revolución y los principios generales que guiarían su administración pasajera.

En la sesión del día 13 las Cámaras se reunieron en Gran Jurado para declarar si había ó no lugar á formación de causa á don Valentín Canalizo, detenido desde el 6 en las piezas de la presidencia: el acusado expuso que su intento no fué el de disolver las Cámaras, sino sólo el de suspender sus sesiones durante la crisis: de los noventa y ocho individuos que se hallaron presentes, noventa y cuatro votaron por la afirmativa y sólo cuatro en contra. Igual suerte corrió ocho días después el ministro de la Guerra Basadre, aprehendido en el camino de Querétaro, para cuya población había salido fugado de México vistiendo un hábito de fraile.

Mientras esto acontecía en México, Santa Anna habíase puesto el 6 en marcha para el Bajío, con ánimo de atacar á Paredes; pero á la primera noticia de lo acontecido en México, resolvió marchar sobre la capital: el 20 se hallaba de regreso en Querétaro; el 21 repuso en el ejercicio de sus funciones al gobernador don Sabás Antonio Domínguez, y dió libertad á los diputados, detenidos hasta entonces en el convento del Carmen, aunque exigiéndoles se le presentasen á darle las gra-

cias, cosa que no hicieron, y el domingo 22 se puso en marcha para México, dejando terrible memoria de su corta permanencia en aquel rumbo, pues cometió toda clase de desmanes con diferentes personas y se apoderó de cuanto dinero pudo encontrar en Silao, Guanajuato, Lagos y otros puntos. El 20 de diciembre había reunido en Querétaro á la oficialidad de su ejército y acordado con ella los artículos del siguiente plan:

«1.º El ejército reitera sus juramentos de obediencia á las Bases Orgánicas de la República. 2.º En consecuencia el ejército reconoce como Presidente constitucional al general Don Antonio López de Santa Anna. 3.º El propio ejército desconoce á las autoridades que fungen en la capital de la República, y debieron su existencia al sedicioso motín del 6 del actual. Todo acto de cualquier poder que ataque las prerrogativas constitucionales del Exmo. Sr. Presidente propietario, será igualmente desconocido por el ejército. 4.º El ejército protesta no dejar las armas hasta restablecer el orden y que sea acatada y obedecida por todos la autoridad constitucional de dicho Exmo. Sr. Presidente, general de división y benemérito de la patria, don Antonio López de Santa Anna.»

Pero con anterioridad á este acuerdo del ejército, las Cámaras habían nulificado á Santa Anna, pues el mismo día 15 de diciembre en que Herrera prestó juramento como presidente interino, la de diputados inició los artículos siguientes, que la de senadores aprobó el 16, pasándolos para sus efectos al gobierno supremo:

«1.º No se reconoce en el general Don Antonio López de Santa Anna, sublevado contra el orden constitucional, la autoridad de Presidente de la República. 2.º Todos los actos que ejerciere, revistiéndose de dicha autoridad, serán nulos y de ningún valor. Lo serán igualmente los que en virtud de sus órdenes se ejercieren por las autoridades ó funcionarios de cualquiera clase que sean. 3.º El gobierno prevendrá á la parte del ejército y funcionarios que obedecen al general don Antonio López de Santa Anna, reconozcan y se sometan inmediatamente al orden y poderes constitucionales.»

Este decreto fué perfectamente recibido por todos los moradores de México que con ansia deseaban ver por siempre concluída la despótica administración del caudillo de Tacubaya: acogieron, pues, con entusiastas aclamaciones al insigne don Nicolás Bravo, que entró en la capital al frente de respetables fuerzas el día 22, y desde luego fué nombrado general en jefe del ejército de operaciones, dándosele por segundo á don Gabriel Valencia: al gobierno se le concedieron facultades para contratar un préstamo de quinientos mil pesos en efectivo, al interés de 15 por 100 como máximo, con hipoteca de rentas que estuviesen libres de otro gravamen: se declaró libre de derechos la introducción en la capital de artículos de primera necesidad; se excitó á los ciudadanos á alistarse en las compañías de *Voluntarios defensores de las leyes*, teniendo buen éxito la iniciativa;

se tomaron cuantas precauciones y medidas se juzgaron conducentes á la defensa de la ciudad, y se llamó en auxilio de ella al general Paredes, que respondió al llamamiento ofreciendo no perdonar fatiga alguna para verificarlo pronto y eficazmente.

Negándose á reconocer los tamaños de su desprestigio, aun insistió Santa Anna en pretender que el gobierno de México le acatase como único presidente constitucional, y á la orden que se le comunicó para que se presentase en México á responder á los cargos que se le hacían, entregando desde luego el mando de la división á sus órdenes á don Pedro Cortazar, respondió apoderándose de la persona de éste con felonía, pues le invitó á reunírsele en Arroyozarco para que le sirviese de mediador, en la inteligencia de que estaba dispuesto á renunciar la presidencia y expatriarse, sin más condición que la de que Cortazar fuera quien se constituyese responsable de ponerle sin vejaciones en el puerto donde le conviniese embarcar con su familia é intereses. Cortazar aceptó gustoso la invitación y prueba de confianza que se le daba, y púsose inmediatamente en camino, pero al entrar en Tula se le intimó, de orden de Santa Anna, el arresto, y se le puso en estrecha prisión.

No obstante el buen número y excelente clase de sus tropas, Santa Anna no se resolvió á atacar á México, y después de haberse detenido en sus inmediateces con la esperanza de que su proximidad diese á sus amigos en la capital motivo para intentar una reacción en su favor, cuando se convenció de que no debía creer en ello, tomó la dirección de la ciudad de Puebla, pronunciada contra su administración desde el 3 de diciembre. A las tres y media de la tarde del día 1.º de enero de 1845, la división de Santa Anna llegó frente á Puebla y se situó en el cerro de San Juan, sobre el cual hicieron algunos disparos los fuertes de Loreto y Guadalupe; en las noches de ese día y el siguiente se empeñó un tiroteo de poca importancia. A las cuatro de la tarde del 3 Santa Anna llegó á la Garita ó puerta llamada de México, y desde allí dirigió al comandante general, don Ignacio Inclán, una comunicación contraída á hacerle ver que, según el acta del 20 del mes de diciembre, en Querétaro, el ejército se le conservaba fiel, y á invitarle á no oponerle dificultad á su entrada en Puebla, so pena de ponerle en el caso de tomarla á cualquiera costa y obligarle á un sensible derramamiento de sangre. Los generales Junco y Gil, que condujeron la comunicación, entraron con los ojos vendados hasta el Palacio, y salieron lo mismo, llevando una respuesta negativa, caballerosa y digna. A las nueve y media del día 4 Santa Anna rompió el fuego sobre la heroica ciudad, y continuó sin interrupción casi todo el día sus disparos: á la vez sus soldados comenzaron á horadar las casas de los suburbios para ir avanzando con seguridad á su centro. En la madrugada del 5 las fuerzas de Santa Anna se habían parapetado en los edificios más sólidos del rumbo que

atacaban, amurallándose con tercios de hilazas sacados de las fábricas: á las cuatro de la tarde los asaltantes presentaron bandera blanca frente al parapeto de la Santísima, y suspendido el fuego, pasó el general Argüelles con un oficio de Santa Anna, que había establecido su cuartel general en San Javier. Estando en las contestaciones y mientras se ponía en limpio el oficio de respuesta, fué avisado Inclán de que avanzaban tropas de infantería por varias calles, abusando de la suspensión de hostilidades. A poco rato la perfidia se consumó, rompiendo los asaltantes el fuego de fusilería, y un pueblo inmenso se agolpó frente al Palacio, gritando: *¡muera el general traidor!* El comandante Inclán, por un rasgo heroico y generoso, no se dejó imponer por aquella justa indignación, y correspondiendo á la felonía del enemigo con la nobleza de un jefe caballeroso, libró al general Argüelles de la exaltada muchedumbre, y escoltándolo con sus mejores tropas, lo puso fuera del recinto de su mando.

Ni este ejemplo de magnanimidad supo imitar ó agradecer al menos Santa Anna; antes por el contrario, procuró y logró ganar á un individuo que habíase ofrecido á Inclán como espía, y con tal cargo entraba y salía á su arbitrio, respetado por los centinelas: á uno de éstos hizose por ciertas torpezas sospechoso, y en tal virtud, detúvole en una de sus idas y venidas, y exigiendo al mismo Inclán se le registrase, se le hallaron pruebas de su traición: dada orden de fusilarle, el traidor ofreció descubrir un importante secreto si se le hacía gracia de la vida, y así se supo que Santa Anna había formado una columna de cinco mil hombres para atacar entre siete y ocho de la noche cuatro puntos que el espía traidor había informado ser los más débiles. A la hora designada, el enemigo emprendió efectivamente un terrible ataque á los cuatro puntos designados, pero Inclán habíalos reforzado convenientemente y Santa Anna fué rechazado con numerosas pérdidas. Más ó menos vigorosos, pero todos reñidos, y quedando siempre el triunfo por los valerosos poblanos, otros diferentes ataques intentaron sobre la ciudad sus sitiadores, hasta el 11 de enero, en cuyo día y á las seis de la mañana, los repiques en todos los templos anunciaron una buena nueva. Santa Anna, con una escolta de quinientos hombres, habíase retirado rumbo de Amozoc, desistiendo de sus pretensiones á ser reivindicado en la presidencia de la República. A las cuatro de la tarde entró en Puebla, entre las aclamaciones de sus habitantes, el general Paredes, y pocas horas después don Nicolás Bravo, quien al día siguiente expidió la proclama que á continuación copiamos:

«En vuestro hermoso valle tiene dispuesto la Divina Providencia que sean resueltos los más difíciles problemas políticos de la nación. Vuestra firmeza de ánimo y vuestra lealtad han sido una solemne garantía para que todos los hijos de la patria vengan á concurrir con

sus hermanos á celebrar la fiesta de la ciudad defendida y triunfante por el heroico valor y denuedo con que hicisteis brillar en vuestras manos las armas de la República, asegurando las instituciones constitucionales que la rigen. Yo os saludo, valientes poblanos, y me congratulo con vosotros, porque todo el poder de la tiranía se ha humillado á vuestros pies. Recibid esta sincera felicitación de vuestro amigo.»

Demos algunos detalles. En la mañana del 10 entraron en México don Antonio Haro y Tamáriz, ministro que había sido de Hacienda, y el general don José María Mendoza, enviados por Santa Anna al supremo gobierno. Cerca del Palacio fué conocido el primero por algunas personas, y el pueblo comenzó á insultarle y á apedrear la carretela que lo conducía, no obstante la escolta de dragones que la custodiaban, y ciertamente habría sido víctima del furor del pueblo, á no haberle proporcionado la intermediación al Palacio la entrada á todo escape en este edificio, que le sirvió de puerto de salvamento. No podía darse prueba más palpable del odio con que era visto Santa Anna y del vilipendio con que la voluntad nacional le arrojaba de la suprema magistratura. Se decía que los referidos comisionados conducían pliegos del mencionado general, y el pueblo permaneció reunido en gran número en la puerta del Palacio, esperando el resultado. Como el señor Haro se hallaba acusado ante las Cámaras, en compañía de sus colegas, por haber suscrito el decreto de 29 de noviembre, se suscitó la cuestión de si debía ser aprehendido, ó si debía dejársele volver libre al campo de Santa Anna. Esta cuestión se resolvía, en sentir del mayor número, en favor de lo primero. El recuerdo de la felonía con el general Cortazar cometida por Santa Anna; la no menos notoria con que infringió el derecho de gentes y el de guerra en Puebla, atacando la plaza cuando dentro de ella tenía un comisionado, excitaban los deseos de venganza y disculpables represalias. Sin embargo, el gobierno no olvidó su dignidad, y sujetó la cuestión al examen del Consejo y de las Cámaras: reunidas éstas en Gran Jurado dió principio la sesión pública, y varias veces su presidente, licenciado don Luis de la Rosa, hubo de dirigir la palabra á las galerías, á fin de que conservaran la debida moderación y contuvieran las demostraciones ya de ira, ya de alegría que en ella excitaban los documentos que se leyeron ó los discursos que se pronunciaron. El secretario de Guerra leyó el pasaporte expedido por don Nicolás Bravo á los señores Haro y Mendoza, y el oficio en que comunicaba al supremo gobierno haberles dado salvoconducto para presentarse en México: leyó en seguida la carta-poder de Santa Anna á sus comisionados para que obrasen según sus instrucciones, proponiendo se le admitiese la renuncia que *libre y espontáneamente* haría de la presidencia, se le permitiera vivir con todo su sueldo en país extranjero, se restableciesen las estatuas y monumentos de aprecio que hubieranle dedicado sus conciudadanos, y se declarara

que los generales y jefes que lo habían seguido no desmerecían la confianza pública. La lectura de documentos concluyó con la contestación del ministerio á Santa Anna, negándose en lo absoluto á sus pretensiones y previniéndole que depusiera toda actitud hostil y se presentase á responder á los cargos que se le hacían. Esta contestación fué aplaudida con indecible entusiasmo. Después habló el ministro de Relaciones para dar cuenta de que el Consejo había opinado que se dejase regresar libremente al señor Haro, para respetar el derecho de la guerra y y el salvoconducto expedido por Bravo.

El señor Gómez Pedraza, en un discurso animado, elocuente y persuasivo, sostuvo igual parecer: en su varonil peroración invitó á los mexicanos á ahogar sus pasiones, aun cuando fuesen movidas por un principio noble, y á no dar oídos sino á la voz de la razón. Expuso que Haro en lo personal era indigno de toda consideración, pues no sólo había engañado sino burlándose del Congreso en los momentós en que se trataba de disolverlo: que no sólo se había sustraído de la acción de los tribunales, ocultándose á la caída del gobierno de Canalizo, sino que se había ausentado de esta ciudad para ir á prestar á Santa Anna sus servicios contra la patria, siendo uno de ellos el haber ido á Lagos á robar el dinero para ministrar recursos á aquel jefe: que había faltado á sus compromisos personales y públicos, ya como individuo particular, ya como uno de los miembros de la representación nacional: que era, en una palabra, un hombre execrable y digno de maldición. Pero por otra parte, presentó la fe pública comprometida en la persona del señor Bravo, quien había concedido un salvoconducto á Haro: expuso que la gloria de la nación no debía mancharse con la más ligera falta: que desde el día 6 todo había sido honor y dignidad en su manejo, así como deshonor y vileza en el de Santa Anna; que este contraste justificaba más la causa nacional, así como refluía en contra de la de su opresor, y que no por atender á la voz de la ira y la venganza, se había de exponer una causa tan favorable y justificada á que apareciese empañada en su brillo, ante las naciones civilizadas. Adujo en su apoyo diferentes ejemplos históricos; citó como ilustre el de Inclán protegiendo la salida de Argüelles de la ciudad de Puebla, á pesar de la felonía de Santa Anna. «¿Quién no envidia ser hoy poblano? decía, ¿y quién, si trata de imitarlos en el valor y decisión con que pelean por la justa causa, rehusará imitarlos en la sujeción á lo que manda el derecho de gentes y de guerra, y en esa docilidad con que supieron acallar sus pasiones, vivamente exaltadas, para escuchar y acatar á la razón manifestada por boca de su ilustre y valiente caudillo Inclán?» Finalmente, se hizo cargo de las doctrinas de los publicistas referentes á la inviolabilidad de los emisarios, y pidió á sus compatriotas dieran treguas á su justo enojo, reservándole para el día en que Haro se

hallase al alcance de sus jueces, pues hasta entonces no podía atentarse contra su persona, no porque sus crímenes merecieran olvido, sino porque se presentaba con el carácter de emisario, cubierto por un salvoconducto del jefe del ejército de operaciones, jefe tan respetable como el señor Bravo, cuyo carácter siempre fué la buena fe y el cumplimiento de su palabra. En contra de su parecer estuvo el señor Sagaceta, sosteniendo que el Gran Jurado debía hacer á una parte la cuestión diplomática, y desplegar sus atribuciones judiciales; apoyaron á Pedraza los señores Chico, Atristain y don Carlos Bustamante, y puesto el asunto á votación, por unanimidad se resolvió en los términos elevados y caballerosos sostenidos por don Manuel Gómez Pedraza.

Aun antes de que pudiese saber el resultado de la misión confiada á Haro y Mendoza, Santa Anna firmó en su campo sobre Puebla y á 10 de enero, una comunicación á don José Joaquín de Herrera, diciéndole:

«Consecuente con los sentimientos que manifesté ayer á V. E. por conducto de los Sres. don Antonio de Haro y Tamáriz y generales don Pedro Cortazar y don José María Mendoza, y no dudando que V. E., de acuerdo con las augustas Cámaras, habrá dispuesto mandarme el correspondiente pasaporte para salir de la República, con objeto de buscar en un país extranjero un hogar donde acabar mis últimos días, he dispuesto dejar toda actitud hostil, y situar este ejército de mi mando en el pueblo de Amozoc, á las órdenes del Sr. General don Juan Morales, para de allí partir á la antigua Veracruz con objeto de verificar mi embarque, acompañándome el Señor General don José Vicente Miñón, con un cuerpo de caballería en clase de escolta, cuya fuerza regresará tan pronto como me haya dejado en el citado puerto. Al mismo general Morales he prevenido ponga este ejército á las órdenes de V. E. proclamando al Gobierno reconocido por la nación. Los señores comisionados fueron autorizados por mí para presentar á las augustas Cámaras la renuncia de la Presidencia de la República, para que fui nombrado constitucionalmente; y con este acto de *libre desprendimiento* de los derechos que me asisten á la primera magistratura, y que he creído de mi honor y deber sostener hasta la fecha, verá el mundo entero que no puedo hacer después de esto más sacrificio que el de expatriarme en seguida, abandonando una patria que adoro, mis propiedades, y cuanto de más apreciable tiene el hombre en la vida: sólo he resistido el vilipendio y ultraje que se ha hecho de mi persona, y por eso no me he tomado antes esta resolución que hoy no quiero demorar, porque ya no me cabe duda que se ha logrado formar una conspiración contra mi persona, bastante funesta para la nación y para mí; por lo mismo he resuelto separarme de un respetable ejército, fiel y valiente. No dudo que las augustas Cámaras y V. E. mismo sabrán respetar los derechos que le asisten á un ciudadano que ha servido bien á su patria y ha vertido su sangre por ella, y que no se le interrumpirá su embarque, como no se ha interrumpido á los que me han precedido y han tenido como yo la desgracia de ocupar el mando supremo de la República. Yo celebraré, Exmo. Sr., que mi separación de la primera magistratura y mi ausencia que eje-

cuto voluntariamente, dén por resultado la felicidad de nuestra patria, pues si con esto también logro servirla, quedarán endulzadas las amarguras de mi corazón.»

En la madrugada del 11 Santa Anna se puso efectivamente en marcha, levantando el sitio á Puebla; «de su velocidad se infiere, decía en su parte el gobernador de aquella ciudad heroica, que á las siete ú ocho de la mañana estaría ya en Nopalucan, si es que siguió ese rumbo para embarcarse en Tuxpan ó Alvarado, ó en Acatzingo si tomó el de Orizaba para salir de la República por Goatzacoalco ó algún puerto de Oaxaca, que es lo más verosímil; pues si ha seguido el primer rumbo se encontrará con una fuerte oposición en Tuxpan, con la Joya bien fortificada por el señor Rincón y con el Puente Nacional bien guarnecido por los jarocho que lo aborrecen. En seguida fueron desfilando sus fuerzas por la misma dirección que él salió, dejando abandonados sus heridos, que se mandaron recoger y asistir cuidadosamente. Gran parte de las fuerzas están en disposición de ponerse, y algunas se han puesto ya, á disposición del Supremo Gobierno. A las cuatro de esta tarde, 11 de enero, llegó á Puebla el general Paredes y á las seis y media don Nicolás Bravo.» El *Diario* del 12 comentó así estas partes: «El general Santa Anna ha abandonado el campo, y agitado de sus más crueles remordimientos huye cobarde y vergonzosamente, á fin de libertarse del rigor de la justicia: creemos fundadamente que no se burlará de la ley, que responderá ante su tribunal, y que el fallo que recayere será irremisiblemente cumplido.»

El 17 de enero el ministro de Relaciones y Gobernación se presentó en las Cámaras y dijo: «Señores: con la satisfacción que inspira el triunfo completo de las leyes y la justicia, pero también con todo el sentimiento debido á la desgracia, se presenta el ministerio para poner en el conocimiento del jurado de ambas Cámaras, la comunicación que por el de mi cargo acaba de recibirse, en que participa la aprehensión del general don Antonio López de Santa Anna. El general Santa Anna se halla, pues, á disposición de este jurado respetable, y esperará sus acuerdos en la fortaleza de Perote, donde estará custodiado con la seguridad conveniente y con todos los respetos y consideraciones debidos á su persona y alto puesto que desempeñaba. Mientras el general Santa Anna tuvo poder para atacar al gobierno constitucional, no debió éste presentar otro carácter que el de la energía y una firmeza incontrastable para salvar los derechos y el honor de la República, gravemente comprometidos. Pero hoy que se encuentra en la desgracia y sujeto á sus jueces, el gobierno no cesará de recomendar que se calmen los ánimos para que aquéllos puedan obrar con la más grave libertad, á fin de que el juicio solemne que va á entablarse comience y termine de la manera más conforme á la justicia, dignidad y sentimientos de la

nación.» La comunicación leída por el ministro procedía de la prefectura del distrito de Jalapa, y transcribía la que con fecha 15 dirigió el comandante de las leyes, de Jico, capitán don Amado Rodríguez, y decía: «En este momento, que son las nueve y media de la noche, ha sido aprehendido en las orillas de este pueblo el Excmo. Sr. D. Antonio López de Santa Anna y cuatro hombres que lo acompañaban.» La partida de voluntarios del capitán Rodríguez cubría una avenida estrecha y casi impracticable en las inmediaciones del pueblo de Jico, que iba á salir al camino de Veracruz. Santa Anna entró en Jalapa en una litera, escoltado por una gran fuerza, y se le condujo á la sala capitular, que ya se tenía dispuesta y amueblada y donde lo subieron dentro de la misma litera, con las cortinas echadas: inmediatamente pasaron á verle su señora, su hermana y una de sus hijas. La mayor parte de la noche del 16 la empleó en escribir al gobierno de México, insistiendo en que se le enviase pasaporte para salir de la República, y quejándose contra el trato que decía se le daba, como á un malhechor. A las siete de la mañana del 20 fué conducido de Jalapa á la fortaleza de Perote, en la cual se le presentó por orden del jurado de las Cámaras el juez de Jalacingo á tomarle declaración, que se negó á dar, alegando que no siendo responsable de traición contra la independencia ni contra la forma de gobierno establecida en las Bases Orgánicas, no sólo no podía ser procesado, pero ni aun acusado según las mismas Bases, y así esperaba lo declarase el Gran Jurado.

En cuanto el gobierno de México recibió las primeras noticias referentes al desistimiento de Santa Anna, el ministerio anunció en la Cámara que había dispuesto se rindiese una pública acción de gracias á la Divina Providencia, acordando que esta solemnidad se verificase en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, centro de la devoción de los mexicanos á la Virgen María. La función se celebró con toda pompa el 26 de enero, con asistencia del supremo gobierno, comisiones de ambas Cámaras, las Cortes Suprema y Marcial, gobierno y Asamblea departamentales, ayuntamiento, empleados civiles y militares, prelados de religiosos, Nacional y pontificia Universidad y corporaciones y personas distinguidas. A la procesión y misa, en que ofició de pontifical el arzobispo don Manuel Posadas, siguió un magnífico *ambigú*, servido á las tres de la tarde, hora en que terminó la fiesta de iglesia, principiada á las nueve de la mañana. La guardia del templo la dieron los voluntarios del batallón de Defensores de las Leyes, creado y mandado por don José María García Conde. En la noche asistió el presidente á la función de gala dispuesta en el Gran Teatro que hasta aquellos días había llevado el nombre de *Santa Anna* y se le cambió en el de *Nacional*. Para hacer más odioso al desprestigiado autor de aquel gobierno, que así maltrataba al hombre al cual debía la existencia, el 22 de febrero aprobó el

Senado el acuerdo que derogaba las contribuciones de préstamo forzoso, subsidio extraordinario y uno por ciento que pagaba el dinero en su circulación: por la primera de estas contribuciones gravitaban sobre la nación cuatro millones de pesos; por la segunda dos y medio, que debían pagarse en porciones de quinientos mil pesos anuales; y por la tercera cien mil, también anuales, pensión que aunque era la menor en cantidad era acaso la más perjudicial á la gente pobre. De este modo las mismas Cámaras que, cediendo al influjo y presión de Santa Anna, habían aprobado esas contribuciones, volvieron por su honor derogándolas en odio al dictador. Mas en ningún acto ni documento de aquella época, inclusive la acusación formulada por las comisiones unidas ante el Gran Jurado, se hizo mayor escarnio de Santa Anna que en la contestación que como ministro de Guerra y Marina, dió don Pedro García Conde, en 23 de febrero, á sus quejas formuladas desde la fortaleza de Perote tres días antes. Héla aquí íntegra:

«Exmo. Sr. — En los momentos mismos que se censuraba la conducta del Supremo Gobierno como excesivamente generosa con la persona de V. E.; cuando la imprenta y el clamor general excitaban su vigilancia reclamando muy severas medidas para impedir que V. E. abusara, como lo ha hecho siempre, de las consideraciones que se le han dispensado, y cuando era natural esperar que V. E. se mostrase reconocido, su nota del 20 viene á convencer que el público no se ha engañado, y el tono en que se halla escrita, á dar una prueba evidente, atendida la conducta de V. E. con la desgracia, de que es tratado, en efecto, con una lenidad y miramientos á que no corresponde debidamente.

«Jefe V. E. de la República por la Constitución, ha bajado de tan alto rango por la Constitución misma. Atacada por V. E. con escándalo, no puede encontrar en ella otro título que el de ser juzgado con arreglo á sus terminantes prevenciones. Y si al poder y voluntad nacional que han sometido á V. E. á un juicio solemne y ejemplar para salvar las formas tutelares de la Constitución, les llama movimiento revolucionario, ¿qué nombre podrá darse á las sediciones que ha acaudillado V. E. durante el largo período de 22 años, contra todos los gobiernos y sistemas establecidos?

«General de división V. E., y mandando un ejército considerable, ni supo conducirlo oportunamente á la obediencia del gobierno, ni someterlo después á sus órdenes cumpliendo con los deberes de un buen militar. La fuga de V. E. no fué voluntaria, sino en el sentido de no querer presentarse ante sus jueces, como se le había prevenido; y su aprehensión en las inmediaciones de Jico, fué el resultado de ese entusiasmo y ese voto uniforme que V. E. califica de movimiento revolucionario.

«Ciudadano, en fin, V. E. de la República, ha gozado en su desgracia de una protección tan bondadosa y magnánima, que V. E. mismo no pudo desearla, reflexionando en los cargos que le hace la opinión pública: cargos que el gobierno no quisiera analizar por el honor de la nación; pero que se robustecen cada día más por la conducta que V. E. está observando. Si se han embargado los bienes de V. E., la Suprema Corte lo

ha acordado, y su conciencia le dirá si aquel supremo tribunal tiene ó no justicia. Cuando V. E. aseguraba en su solicitud á las Cámaras que no tenía otros bienes que los raíces, se remitían al gobierno las cartas que se interceptaron á V. E. y dirigía á sus corresponsales para que asegurasen sus fondos en numerario bajo un pabellón extranjero¹; y esos documentos, sin embargo, no se remitieron á la Corte sino cuando tuvo por conveniente pedirlos al ministerio. El gobierno no cree que V. E. se halle en esa situación infeliz de que habla en su comunicación: sabe, por el contrario, que dispone actualmente de un caudal efectivo que no tiene el mexicano más poderoso, y que á pesar de las órdenes de la Suprema Corte, sólo una parte muy pequeña de aquél se halla embargada. Sabe también, que lejos de estar persuadido V. E. de que se le persigue con crueldad, está penetrado de la clemencia del Congreso y del Gobierno, y desea convertir ésta en un arma poderosa contra el orden existente.

«V. E. no tiene derecho á que se le reconozcan los 90,000 ps. que tomó de propia autoridad y con violencia en Guanajuato, porque un gobierno constitucional que respeta las leyes, no puede pasar por esas sumas sacadas contra todas las reglas de justicia y de moral que V. E. ha conculcado. ¿De quién recibió la orden para atacar esos caudales, y quién ha legalizado después ese procedimiento? Por lo que toca al suministro para los vapores de guerra y otras sumas, se examinará el estado que tengan estos negocios, y la legalidad y exactitud del préstamo. Respecto de los sueldos que reclama V. E., aunque no le es permitido burlar la dignidad del gobierno, ni á éste complacer á un general que ha aniquilado la Hacienda pública, por obsequiar las leyes se ha pasado la anterior solicitud de V. E. al ministerio respectivo, y aclarado que sea cuál debe disfrutar, se le ministrará con arreglo á las últimas circulares de la materia y á la igualdad establecida en ellas. V. E., por último, no se halla en ejercicio de la primera magistratura; está desconocida su autoridad por una ley, y la nación se alzaría toda á la sola idea de posibilidad de que V. E. volviese á regir sus destinos. Cuando luzca el día de la justicia, V. E. podrá conocer lo que ha debido al gobierno, y cuál es la responsabilidad de su vida pública, empleada casi siempre contra el bienestar y libertad de su patria.

«Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación, de orden del Exmo. Sr. Presidente interino, para su conocimiento.»

Santa Anna replicó en oficio de 1.º de marzo desahogándose en insultos á García Conde, en el supuesto

¹ «Sres. Maning, Mackintosh y compañía. — Jalapa, Enero 18 de 1845. — Muy señores míos y de mi particular aprecio. — Hoy escribo por conducto del portador á los Sres. D. Ramón Muñoz, D. Dionisio J. de Velasco, y D. Manuel de Viya y Cosío, para que los fondos de mi pertenencia que se hallan en su poder, los depositen en la casa de VV., y bajo la protección del pabellón inglés, y yo he de merecer á VV. que tengan la bondad de recibirlos y mantenerlos en tal conformidad hasta que pueda disponer libremente de mis propiedades; pues con motivo de la revolución que contra mí se ha promovido, se pretende además del atropellamiento á mi persona, despojarme de cuanto me pertenece, según se me ha informado, y como si esto tiene efecto, aunque notoriamente injusto, mis inocentes hijos y una joven esposa quedarían á perecer, yo estoy en el deber de asegurar lo que pueda, y al efecto he determinado valerme del favor de VV. para que en su respetable casa se me guarden las cantidades que les fueren entregadas de mi pertenencia, cubriéndolas el pabellón británico.

«Dispensen VV. esta molestia de su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M. — A. L. de Santa Anna.

de que era imposible que el presidente interino hubiérale autorizado para dirigirle la nota transcrita. El ministro respondió: «Como V. E. provocó aquella contestación, faltando á los altos respetos que se deben al Supremo Gobierno, el Sr. Presidente interino dispuso que se hiciese entender á V. E. cuál es el concepto que aquél tiene de su conducta oficial, porque así lo exigen la justicia, el bien y la dignidad de la nación que ha condenado á V. E.... Por lo demás... no se dará curso á ninguna comunicación de V. E. que no esté redactada con el respeto que guardan los ciudadanos y la nación toda al Poder Ejecutivo.» Desde el 24 de febrero el Gran Jurado había hecho la declaración de culpabilidad de Santa Anna por noventa votos contra siete, y pasado la causa á la Suprema Corte, á la cual correspondía perseguirla y dictar sentencia.

El 13 de dicho mes de marzo se presentó por última vez al presidente de la República don Pedro Pascual de Oliver, ministro plenipotenciario de la corte española, llevando consigo el aprecio de los mexicanos, que supo adquirir con los nobles y francos sentimientos manifestados en el espacio de tres años y medio que duró su misión: el mismo día presentó sus credenciales su sucesor don Salvador Bermúdez de Castro, de quien dijo el *Diario del gobierno*: «La curiosidad de conocer al esclarecido poeta, cuyos cantos había admirado y aun admira México, atrajo porción de gentes al salón de recepciones: la decorosa y gallarda presencia, el noble ademán y la voz armoniosa del joven ministro, complacieron sobremanera: esperamos que su conducta pública no desdiga del alto concepto que como literato nos merece.» Por entonces, nuestras relaciones con España se conservaban en la mejor armonía; no así con los Estados Unidos que al fin daban el paso de consumar sus atentados contra México. En 22 de marzo el ministro de Relaciones dió cuenta á las Cámaras con el desenlace del gravísimo asunto de la agregación de Texas, que venía á poner de manifiesto las tendencias bien conocidas de nuestros vecinos del Norte, los peligros que de esta vecindad resultaban á nuestra República y la necesidad de oponer una barrera á los avances de esa nación invasora. El ministro lamentó en su discurso «la criminal negligencia con que la anterior administración vió este negocio, en un tiempo en que le sobraron todos los recursos y se presentaron las mejores oportunidades para hacer la guerra, y manifestó que á esa indiferencia se debían las dificultades del presente y la consumación del atentado.» El principal de los documentos leídos á las Cámaras fué la nota de 28 de febrero, en la que don Juan N. Almonte, ministro de México en Washington, participaba que el Senado de los Estados Unidos había aprobado en la noche anterior la agregación adicionando el acuerdo de la Cámara de diputados, á la cual volvió por esa causa el proyecto, cuya aprobación definitiva se verificó á las ocho y media

de la noche del 28. «En este momento, añadía Almonte, se está haciendo salva de artillería en la plaza del Capitolio: el presidente sancionará esta misma noche el decreto de agregación.» «Llegado el caso de pedir mi pasaporte, me embarcaré en Nueva-York á mediados del mes que entra, no siéndome dable partir antes por hallarse en cama mi única hija y por estar yo mismo en la actualidad recién levantado de una enfermedad que me puso al borde del sepulcro.» «El Congreso actual cerrará sus sesiones el 3 del mes que comienza mañana y el 4 del propio mes se instalará en la presidencia el nuevo presidente Mr. Polk.» La noticia de la agregación se confirmó oficialmente por el correo de Veracruz recibido el 28 de marzo, y en el acto don Luis G. Cuevas, ministro de Relaciones, dirigió á Mr. Wilson Shannon, enviado de los Estados Unidos, la siguiente nota:

«El infrascrito, al dirigirse por última vez á S. E., tiene el sentimiento de participarle, que sancionada la ley del Congreso de los mismos Estados sobre agregación de Texas á su territorio, retirado el ministro de México de su misión, y hecha la protesta contra el acto del Congreso y del Gobierno de los Estados Unidos, no pueden continuar las relaciones diplomáticas entre ambos países. ¿Qué puede añadir el infrascrito á lo que se ha dicho ya por su gobierno sobre la grave ofensa que infiere á México el de los Estados Unidos, usurpándole una parte de su territorio y faltando á los tratados de amistad que la República ha conservado por su parte hasta donde lo ha permitido su honor y el deseo de evitar un rompimiento con los Estados Unidos? Nada más que lamentar que pueblos libres y republicanos, vecinos y dignos de una unión fraternal fundada en un mutuo interés y en una lealtad común y noble, corten sus relaciones por un suceso que México ha procurado precaver, que los Estados Unidos han consumado, y que es tan ofensivo para el primero, como poco digno del buen nombre de la Unión Americana. El infrascrito reproduce á S. E. el Sr. Shannon la protesta que se le ha dirigido ya contra la agregación, añadiendo que la República Mexicana se opondrá á ella con toda la decisión que corresponde á su honor y soberanía; y que su gobierno desea que en el de los Estados Unidos lleguen á pesar más las consideraciones de lealtad y justicia que las de una extensión de territorio á expensas de una República amiga que en medio de sus desgracias desea conservar un nombre puro y merecer por él el rango á que la llaman sus destinos.»

Esta nota fué comunicada el mismo día á los ministros de Francia, Inglaterra y España. Mr. Shannon tuvo el buen gusto de suprimir en su respuesta al señor Cuevas los innobles insultos y necias arrogancias empleadas en aquellos casos por sus predecesores y aun por él mismo, pero dijo, con no menor mala fe y escarnio de toda justicia: «Habiendo ofrecido á México la oliva de la paz, y manifestado su sincero deseo de arreglar todas las cuestiones amistosamente y bajo principios justos y honrosos á los dos gobiernos, los Estados Unidos han hecho cuanto estaba á su alcance para conservar las relaciones amistosas de ambos países, y ahora toca á México decidir

si se conservarán esas relaciones, ó si se turbará la paz de los dos países con un choque igualmente perjudicial á ambos, y sólo satisfactorio á los enemigos de la libertad civil y de las instituciones republicanas. El infrascrito dejará pasar en silencio el cargo que se hace á su gobierno, de haber violado el tratado de amistad con México: el derecho de Texas á ceder el todo ó parte de su territorio á los Estados Unidos y el derecho de éstos á recibirlo se han vindicado ya ampliamente en más de una ocasión.» Añadió Mr. Shannon que no habiendo recibido aviso oficial alguno de su gobierno, resolvía esperar sus comunicaciones. Don Luis G. Cuevas le contestó el 2 de abril que el gobierno de México no podía continuar las relaciones con el de los Estados Unidos, puesto que aquéllas no eran conciliables con la ley sancionada por el presidente de los mismos, sobre agregación del departamento de Texas, pues si dicho gobierno creía tener sentimientos amistosos respecto á México, al mismo tiempo de hacerle una ofensa y de atacar la integridad de su territorio, el de la República se hallaba muy distante de seguir esa política y de conformarse con las seguridades de Mr. Shannon, contradichas por la realidad de las cosas.

Para que ninguna calamidad faltase en aquella situación tan plagada de ellas, hacia las cuatro de la tarde del lunes 7 de abril ocurrió un terrible temblor de tierra que causó inmensos daños en la capital, resintiéndose y lastimando sólidos edificios, entre ellos el convento de monjas de Santa Teresa la Antigua, en el que vino al suelo la cúpula de la suntuosa capilla del Señor del Cardonal ó Plomo Pobre, reduciendo á menudos fragmentos esa muy venerada imagen: la ciudad se hallaba aterrada y confundida, temiendo de un momento á otro mayores calamidades y desastres, pues el temblor se repitió con bastante fuerza en los días sucesivos, y las autoridades hubieron de emplear su tiempo en dictar las medidas que el caso demandaba, y en decretar rogativas, procesiones y actos públicos religiosos que acrecieron el pánico y el terror de los medrosos y lostimoratos ¹. Las Cámaras suspendieron sus sesiones á resultas de lo maltratado que quedó el salón destinado á ellas, y no pudieron continuarlas hasta el día 12, en que se habilitó lo mejor posible al efecto el edificio de la Inquisición.

Allí se les presentó por el señor Cuevas, en 21 de abril, una iniciativa referente á la cuestión malhadada de Texas. Desde el 10 de mayo anterior, el secretario

de Estado de los Estados Unidos Mr. James Buchanan había dicho en su contestación á la protesta de Almonte de 6 del mismo: «El infrascrito ha recibido órdenes para decir, en respuesta, que habiéndose sancionado, así por el Cuerpo legislativo como por el Ejecutivo, la admisión de Texas como uno de los Estados de la Unión, ella está ya irrevocablemente decidida en cuanto concierne á los Estados Unidos. *Sólo la negativa de Texas á ratificar los términos y condiciones de que depende su admisión, puede frustrar este objeto.*» A hacer creer que aun pudiese remediarse todo con ese recurso vino el mismo gobierno de la rebelde provincia de Texas, proponiendo al de México entrar en un arreglo antes de decidir definitivamente de su suerte. Nadie dudó que aquello fuese una añagaza aconsejada por los Estados Unidos para, en el caso seguro de que no hubiese tal convenio, poder hacer un nuevo cargo á México, acusándole de haberse negado á celebrar paces con aquel territorio; pero el gobierno del señor Herrera, de buena fe sin duda, no quiso desperdiciar ni la advertencia del secretario Buchanan, ni la iniciativa de arreglo de las autoridades texanas. «Habiendo dispuesto el gobierno, decía el señor Cuevas en la parte expositiva, la reunión de un cuerpo considerable de tropas en aquella frontera, empleando cuantos recursos tiene para llevarla al cabo, y estando ocupado en los que ha pedido al Cuerpo legislativo, por esta parte no tiene que hacer otra cosa que continuar ejecutando el plan que se ha propuesto, para que la República se presente con toda la dignidad que conviene á su buen nombre y soberanía. Pero han sobrevenido circunstancias que hacen no sólo conveniente sino necesaria una negociación que precava la agregación de Texas á los Estados Unidos, suceso que hará inevitable la guerra con la República americana, y con el cual no puede conformarse México, cualesquiera que sean los males de semejante rompimiento. Texas acaba de iniciar un arreglo, y S. E. el Presidente interino, que ha penetrado su importancia y la urgencia de tomar sobre él una resolución, se ha persuadido también de que á nada puede proceder el Ejecutivo sin previa autorización de las augustas Cámaras... Ha creído que en el estado que guardan los asuntos de Texas, no debe negarse á la negociación á que se le invita, ni prescindir de la obligación en que se halla de no resolver punto tan delicado sin que se examine antes en el Cuerpo legislativo... Las proposiciones preliminares que ha presentado Texas tienen el carácter de una transacción honrosa y favorable para la República, y el gobierno, sin concluir nada, no duda aceptarlas, como una simple iniciativa del arreglo formal que se solicita. No prestarse á tratar sobre éste, sería decidir la agregación de Texas á los Estados Unidos, y la Cámara advertirá desde luego, que paso tan mal aconsejado formaría un cargo terrible contra la actual administración. Dejar de oír proposiciones de paz, que pueden conducir á un tér-

¹ «Ministerio de Justicia é Instrucción pública.—Illmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente interino que no ve con indiferencia las calamidades públicas que padece actualmente esta ciudad con motivo de los temblores continuos de tierra, ha dispuesto se excite el may distinguido celo de V. S. I. como tengo el honor de ejecutarlo, á fin de que se sirva disponer que inmediatamente se hagan rogaciones al Todopoderoso del modo que su piedad le dicte; en el concepto de que por el Ministerio de Gobernación se han librado las órdenes oportunas para que sea conducida luego á esta capital la Virgen de los Remedios.—Protesto á V. S. I. las consideraciones de mi distinguido aprecio.—Dios y Libertad.—México, Abril 10 de 1845.—Riva Palacio.»

mino satisfactorio, y cooperar con esta conducta al extremo que menos conviene á la República, podrá ser lo que en lo pronto halague más á un patriotismo justamente irritado, pero no lo que la nación debe esperar de sus poderes supremos, obligados á precaver y pesar los males de una guerra larga y costosa, evitarlos, y no conformarse con esta calamidad sino cuando el honor no se pueda salvar de otra manera en una crisis tan grave como la presente... En vista de lo expuesto, el excelentísimo señor Presidente interino en junta de ministros, y por acuerdo unánime, me manda someter á la deliberación de la Cámara, la siguiente iniciativa: «Se autoriza al gobierno para que pueda oír las proposiciones que se le han hecho sobre Texas, y para proceder al arreglo ó celebrar el tratado que estimare conveniente y honroso para la República, dando cuenta al Congreso para su examen y aprobación.»

En esos mismos días, segunda quincena de abril, don Juan N. Almonte acababa de desembarcar en Veracruz, y habían anclado en Sacrificios cuatro buques de guerra de la Unión, conduciendo un comisionado de aquel gobierno con pliegos para Mr. Shannon. Con precipitación en el ataque, pasión en el estilo, y acrimonia en los cargos, los periódicos de oposición censuraron esta iniciativa del gobierno, estimando como una indignidad acordar á los rebeldes texanos prerrogativas de nación independiente y autónoma. La Cámara de diputados, no menos exaltada y dividida, después de tres días de acalorada discusión, concluyó por aprobar en 3 de mayo el dictamen relativo á la facultad solicitada, por cuarenta y un votos contra trece. La comisión del Senado, compuesta de los señores Quintana Roo, Peña y Peña, Becerra, Gómez Pedraza, Aguirre, Liceaga, Elorriaga y Alvarez, opinó á su vez por la autorización y porque fuese aprobado el acuerdo de la otra Cámara. Así lo determinó al fin el Senado: volveremos á su tiempo sobre este asunto.

Otro, de vital interés también, preocupaba á la vez al gobierno, y éralo el de expedir una amnistía que pusiese un último y final desenlace á la reacción del 6 de diciembre. El decreto relativo se publicó á 24 de mayo: según él los amnistiados conservarían sus grados y empleos sin derecho á reclamar sus funciones ó ejercicio. El tercer artículo exceptuaba de la gracia de la ley al general Santa Anna; «quedará, sin embargo, dice, comprendido en ella para el efecto de que se sobresea en la causa que se le instruye, si, como lo ha solicitado, sale para siempre del territorio nacional, dentro del término que fije el gobierno; en cuyo caso queda admitida la renuncia que ha hecho de la presidencia de la República.» Don Valentín Canalizo y don Ignacio Basadre podían también pedir el sobreseimiento en sus causas, obligándose ambos á ausentarse de la República por espacio de diez años: los ex ministros Rejón, Baranda y Haro y Tamáriz, que se hallaban prófugos, habrían de solicitar

en determinado plazo la misma gracia otorgada á Canalizo y Basadre, con la misma imposición de destierro: á cada una de las personas nombradas en los artículos citados señalaba la República una pensión anual equivalente á la mitad del sueldo del último empleo vitalicio que obtenían antes del 29 de noviembre de 1844, siempre que residieran en el punto del extranjero que les fuese designado. Por último, no extinguiendo este decreto las responsabilidades pecuniarias que pudieran resultarles, Santa Anna, Canalizo y los cuatro ministros, nombrarían y dejarían apoderados bastantes, antes de salir de la República. Sabedor de los términos en que la ley de amnistía iba á ser redactada, el 21 de mayo, esto es, aun antes de que fuese publicada, Santa Anna se dirigió de oficio al ministro de Justicia, avisándole que facultaba al licenciado don Mariano Esteva, para que agitase la aplicación de su persona, y en tal virtud, el 25 de ese mes se sobreseyó su causa y se le designó como lugar de su residencia la república de Venezuela, para la cual se embarcó en la antigua Veracruz el 1.º de junio siguiente.

El mismo día 25 don Luis G. Cuevas, como ministro de Relaciones y Gobernación, expuso á las Cámaras lo siguiente: «Si el triunfo de los principios y del sistema representativo, que comenzó el memorable 6 de Diciembre, se consumó al someterse al gobierno las fuerzas del ejército que se habían sustraído á su obediencia, dejó pendiente, sin embargo, el nombramiento del primer magistrado de la nación, que conforme á las Bases debe gobernarla durante el período que ellas designan. El proceso del general Santa Anna no permitía que se procediera á ese acto, pero acogido ese funcionario á la ley del 24, el obstáculo había cesado, y era tiempo de llenar la vacante, según los siguientes artículos: El 1.º de Agosto del presente año elegirán las asambleas departamentales presidente de la República, con total sujeción á los artículos 91 y 158 de las Bases Orgánicas. Verificada la elección remitirán inmediatamente las actas respectivas, en los términos de la misma ley. Si el presidente electo estuviese expedito para hacer el juramento el 16 del mismo Setiembre, el gobierno lo avisará al Congreso y en caso contrario dirá el día que deba prestarlo.» Dispensados á este proyecto los trámites, á moción de Gómez Pedraza, fué sobre la marcha aprobado por unanimidad, y quedó listo para surtir sus efectos. Pocos días después, el 31 de mayo, el Congreso cerró su primer período de sesiones, dejando recomendado al Ejecutivo el honor nacional, confiado á su solicitud por la autorización á Texas relativa, aprobada en 3 de mayo por cuarenta y un votos contra trece, y amenazado por la perfidia del gobierno americano, cuyo ministro Mr. Shannon había, por fin, pedido sus pasaportes el 12 del mismo mayo y salido para su país con una brillante escolta que el gobierno mexicano puso á sus órdenes.

Erizada de dificultades y peligros, pero en relativa tranquilidad, marchaba la administración de don José Joaquín de Herrera, cuando de un modo imprevisto, y abriéndose la brecha por donde menos se creía, algunos repiques en la catedral y unos cuantos tiros de fusil alarmaron á la población, hacia las tres de la tarde del sábado 7 de junio. Hé aquí la causa y los efectos de aquella asonada más. El partido personal del general Santa Anna, no conforme con la caída de su jefe, trabajando venía sordamente para volverlo al poder, por más que sus hombres estuviesen convencidos de que la opinión pública lo rechazaba. Uno de los más resueltos y activos entre todos los jefes de ese partido era el general graduado coronel de artillería don Joaquín Rangel, quien, aunque retirado á servicio pasivo, había acompañado á Santa Anna en su expedición del año anterior, desempeñando en el cuerpo de ejército el importante cargo de comandante general del arma, cuyo carácter tenía cuando fué hecho prisionero en las inmediaciones de Huehuetoca. Este jefe, valiente, instruido y de maneras atractivas, logró seducir á varios oficiales del batallón denominado Granaderos de la Guardia de los Supremos Poderes, y en la citada tarde del 7 de junio el capitán Othon, al frente de la mayor parte de su tropa, penetró en el palacio al grito de «¡Federación y Santa Anna!» Redujo á prisión al secretario de Hacienda don Luis de la Rosa, y habría hecho lo mismo con el presidente Herrera, si en aquel lance no hubiera mostrado el valor y la dignidad que jamás le abandonaron. Cuando el teniente don Bernardo Miramón, al frente de cuarenta granaderos, le intimó que se entregara prisionero, el presidente le extrañó que á tanto se atreviera contra el primer magistrado de la República, y como Miramón le hubiese contestado que no reconocía en él tal carácter, el señor Herrera, mostrándole la faja de general de división, le preguntó si tampoco la reconocía. Miramón vaciló entonces, y el presidente, aprovechando aquel momento, le alejó con la mano, mandó á los granaderos que dieran media vuelta y con ellos mismos comenzó el ataque contra los sublevados.

El coronel Uraga al frente de su batallón, que era el 4.º de infantería, penetró por el jardín del Palacio, y habiéndose trabado dentro del edificio una lucha terrible, quedaron derrotados los granaderos y muerto el capitán Othon, aun antes de que hubiera llegado la columna que el secretario de la Guerra, general don Pedro García Conde, había organizado y conducía personalmente desde la Ciudadela. En aquella tarde fué gravemente herido don Vicente García Torres, por haberse interpuesto entre el comandante general don Matías de la Peña y Barragán y el capitán Othon, cuando éste disparaba un pistolazo sobre aquél. El general Rangel, después de haber hecho con singular valor cuantos esfuerzos pudo, se consideró perdido y trató de salvarse, y al efecto se

ocultó en una casa del callejón de Talavera: encontrado allí, se le sometió á un proceso cuya instrucción fué encomendada al coronel de ingenieros don Ignacio Iniestra: ocho días después, el sábado 14, se celebró el consejo de guerra, presidido por el general don Juan Pablo Anaya. Llevó la voz de la defensa el general coronel subinspector de artillería, don Tomás Requena, por haberse excusado don Nicolás Bravo, en quien primeramente se fijó Rangel. Aunque el fiscal pidió para éste la pena capital, el consejo le condenó únicamente á la pérdida de empleo y diez años de prisión en un castillo: la sentencia fué modificada por el superior, reduciéndose á solo la prisión y no la pérdida de empleo, á virtud de que siendo retirado el señor Rangel, no podía despojarse. Hubo de notable en aquel proceso, que el acusado se culpó á sí mismo, y aunque fué pública la participación de varios oficiales, él afirmó que sólo sabía que la hubiera tomado Othon, esto es, el único que había muerto. Rangel fué confinado al castillo de Acapulco, y el gobierno, para premiar al batallón número 4, le concedió un distintivo en su bandera, que le fué entregado con gran solemnidad algunos días después. El resultado del proceso instruido á Rangel, no satisfizo en modo alguno al gobierno. El *Diario*, haciendo un resumen de los actos del ministerio, después de llamar la atención sobre el hecho de que al consignar á los sublevados del 7 de junio á sus jueces respectivos, en vez de haber descargado el peso de su indignación en los culpables, el gobierno había dado, el primero, el ejemplo de obediencia á la ley, dijo: «Desventuradamente no han sido para todos las leyes la única deidad que debe adorarse en las Repúblicas: y en México, el poder judicial, puro hasta entonces, presentó una triste y deplorable muestra de desprecio al único vínculo que mantiene la unión de las sociedades: á la ley. Ella marcaba la última pena para el delito del general Rangel: sus términos eran precisos: el crimen claro: los jueces, sin embargo, no la aplicaron porque no quisieron aplicarla. Debía esta sentencia sujetarse á revisión: fuélo en efecto, y el alto tribunal, del que todos esperaban revocaría un auto que produjo el escándalo de México, y aplicaría la pena que las leyes exigen, ese tribunal juzgó demasiado cruda la impuesta por el consejo de guerra y determinó suavizarla. No había llegado á tal punto el trastorno de ideas y principios que faltase quien levantara la voz, acusando al tribunal que de tal modo infringía las leyes; el ministerio apoyó como debía la acusación, y aun está pendiente del jurado la resolución de si ha ó no lugar á formación de causa. Si la espectación general queda burlada, si en la última sentencia judicial queda consignado el principio de la impunidad en la infracción de las leyes, será preciso resignarse á respetar dicha sentencia, pues los recursos humanos tienen un término. Sólo Dios juzgará á los que van á dar esa sentencia.» Sin duda no opinaba así aquel gobierno por espíritu de venganza ó crueldad,

de que ciertamente no puede acusársele, pero tampoco faltábale motivo para sus quejas: nacido con general aplauso, pues le dió ser el disgusto público basado en la torpe y despótica administración de Santa Anna, sus tendencias moderadas no podían en modo alguno satisfacer las necesidades de aquella sociedad llamada al combate y la lucha por la necesidad de fundirse y reformarse en nuevos moldes que la hiciesen distinta de lo que había sido y se quería que siguiese siendo.

La revolución del 6 de diciembre corrigió, enmendó, suprimió los abusos del poder dictatorial; pero al país no le bastaba este alivio de momentos; necesitaba, ya lo hemos dicho, refundirse, reformarse, constituirse de un modo propio, peculiar, y el sistema moderado no es ni ha sido, ni puede ser reformador. No podía, pues, ser durable la administración del señor Herrera, tachada de *omisa y negligente*, por unos porque no retrogradaba, por otros porque no avanzaba; sus términos medios á nadie satisfacían. Así se explica el por qué, siendo como era la prensa de oposición escasa en número de periódicos y de beneficios, alarmaba y comprometía á un gobierno que, en verdad, no necesitaba que se le dijese por la imprenta que no llenaba las aspiraciones ni de uno ni de otro bando. Tres grandes periódicos salían á luz diariamente en la capital, los más importantes por el talento de sus redactores y por el número de ejemplares que imprimían: eran ellos el *Diario del gobierno*, el *Siglo XIX* y el *Monitor Constitucional*; todos ellos defendían la política ministerial, como también un cuarto recientemente fundado con el título de *La Unión Nacional*. Los únicos que representaban la oposición, *El Amigo del Pueblo* y *La Voz del Pueblo*, aparecían dos veces á la semana. La prensa de los Departamentos no tenía más misión que dar publicidad á los actos oficiales y repetir ó comentar los artículos de fondo de los grandes periódicos de la capital: con raras excepciones, era más bien favorable al gabinete que opuesta á su política y á sus actos. Los periódicos de oposición, no teniendo en realidad sobre qué hacerla, puesto que no tocaban al fondo del malestar general, nacido, tercera vez lo decimos, de la no satisfecha necesidad de una radical reforma, se limitaban á inventar ó acoger fútiles rumores y á dirigir vagas acusaciones y odiosos cargos al gobierno por su modo de pensar y conducir la malhadada cuestión de Texas. No querían ver, y es tiempo de decirlo, que la presión de las llamadas clases elevadas, atentas sólo á confundir los gérmenes liberales esparcidos en el país por la naturaleza misma de la guerra de insurrección, había matado, casi, el espíritu patriótico, reducido á necios alardes y vanas declamaciones de los incansables hombres de la reacción. El abuso de los aventureros y de los rebeldes texanos, los procedimientos innobles de los gobiernos de los Estados Unidos, bastaban y sobraban para provocar la indignación de un pueblo que tuviese sangre en las venas y dignidad en

sus pechos: un general, un hombre merecedor de ese título, era lo que había faltado y faltaba y faltaría aún á aquel pueblo. Y no se diga que las revoluciones hacen á los hombres y no los hombres á las revoluciones: sucede así, en efecto, muchas veces; pero sucede cuando el abuso causante de la revolución ha llegado al punto en que la personalidad, la idea, la institución que en él se basan, han perdido su fuerza, sus elementos de opresión: mientras haya mercenarios que sostengan á un verdugo, el látigo de éste arrancará sangre de las espaldas de los hombres de más valor y energía: son muchos en la historia de la humanidad los que habiendo tenido tamaños y proporciones y elementos de caudillos de ideas grandes, generosas y salvadoras, han subido al calvario y muerto en él, aunque contra la injusticia de su sacrificio haya protestado la tierra conmoviéndose y despidiendo por sus grietas memorias de otros seres, resucitados á la voz generosa del que los vivos dejaban morir sin comprenderle, y aunque á la protesta de la tierra haya unido la suya el sol, eclipsando horrorizado su disco y envolviendo en sombras de barbarie á quienes voluntaria ó cobardemente cerraban los ojos á la luz. En México, en aquel entonces, también el templo tenía más fuerza que la idea liberal, y el Mesías era negado y el pueblo pospuesto al Barrabás de la aristocracia.